

ciudad, no ha podido ver este Gobierno con indiferencia y sin desagrado la inesperada, mezquina y vergonzosa contribución indicada, incompatible con el entusiasmo y generosa adhesión al Imperio Mexicano, de este vecindario, cuyos individuos de honor y carácter debieran estimular con el ejemplo, no sólo a esta ciudad capital, sino al resto de la Provincia, para solemnizar el acto más augusto y satisfactorio que jamás se ha presentado, cual es el poner el sello a la libertad que se debe al mejor de los héroes, el señor don Agustín 1.º, de cuya beneficencia en su Imperial Decreto de 9 de setiembre último, relativo a que no se emprendan mayores gastos en este particular, no es de abusarse para pasar al extremo de ridiculizarlo con la negra nota de que en tiempo de la esclavitud se hicieron los mayores sacrificios en iguales circunstancias: por tanto, y para que se verifique el juramento y proclamación del primer Emperador de México, con la posible majestuosa magnificencia en esta capital y demás pueblos en que debe hacerse, se trasfiere este acto para el grande día de la Encarna-